

1.º El Sr. miy y demá maior...
 2.º El Sr. Comendador...
 3.º Le Comite la preora...
 4.º Pasa...
 5.º Y elucio la prov...
 6.º Y desp. executione que se executada...
 7.º Cuenta el gasto de este plecto y la...
 8.º Poner Comercio la Real Cedula...
 9.º El informe que se remite a...
 10.º Dey a de cuenta...
 11.º Mil quinientos setenta y tres...
 12.º Y a uno...
 13.º Y a uno...

al dirigido al S.^{or}
 firmarian los dic-
 tos, que son Comen-
 dador de por maior te-
 niente, y Mercaderes
 actuales Interesados
 los Factores con el
 fin que en todo tiempo
 que hayan de estar
 presente al Presidente
 Romanos, con las
 racion del Cuerpo
 de por maior
 con Lonja abierta,
 rentos Reales; y si

Memorial sin Decreto, sin que sea necesaria otra averigua-
 cion.
 2.º El S.^{or} Comendador sera Presidente perpetuo, y estara a
 su obcion nombrar los tres primeros Diputados, que lo han de
 sea uno de cada claze de las tres que han de componer este Cuer-
 po, a saber: uno del Comercio activo y pasivo de por maior; otro
 del mismo Comercio de por maior, teniendo al propio tiempo
 Lonja abierta; y otro del Comercio de Sedexa; cuyo nombram.
 permanecera por el tiempo de tres años, y cumplido este termi-
 no se hara el nombram.^{to} de otros, de las mismas claze &

